

INFORMACIONES

MIGUEL SÁNCHEZ-MAZAS FERLOSIO, *IN MEMORIAM* (Peschiera, Italia, 1925 - San Sebastián, España, 1995)

Pero nada existe que no admita
el número.

G.W. LEIBNIZ

El 6 de mayo de 1995 ha fallecido en San Sebastián, de modo repentino, el Prof. Dr. Miguel Sánchez-Mazas Ferlosio. Sirvan estas modestas glosas sobre su trayectoria y su legado intelectuales para expresar nuestro reconocimiento y gratitud.

Permítasenos recordar la vida y la obra del Prof. Sánchez-Mazas en relación con el filósofo al que profesara mayor afecto y admiración —rayana en la veneración—: G.W. Leibniz. Como el gran pensador alemán, Miguel Sánchez-Mazas fue un hombre de múltiples intereses, cuya obra multidisciplinar se extiende desde la lógica y la filosofía, a la matemática y el derecho, sin perder de vista su actividad política —que lo llevó al exilio en Suiza— ni su honda preocupación social. Al igual que Leibniz, su pasión fue propugnar la colaboración entre científicos y eruditos de las más distintas especialidades y tendencias. Los diferentes proyectos de investigación que bajo su dirección hicieron confluír a juristas, informáticos, lógicos y filósofos, dieron como resultado novedosos enfoques en lógica deóntica, informática jurídica decisional, análisis automático de las legislaciones y, cómo no, en la interpretación del pensamiento leibniziano.

Pero la gran capacidad del Prof. Sánchez-Mazas para aunar esfuerzos y sumar iniciativas no queda únicamente en el ámbito de la pura investigación. La promoción de foros y espacios de reflexión interdisciplinares fue otra de sus obsesiones. Ya en 1950, constituyó, junto con el matemático Julio Rey Pastor, el filósofo Carlos París y otros, la Sección de Filosofía e Historia de la Ciencia en el Instituto Luis Vives de Madrid —vinculada a la Union Internationale de Philosophie des Sciences. En el seno de dicha sección se organizó a partir de 1953 el seminario de Lógica Matemática, cuyo principal animador fue Miguel Sánchez-Mazas, convirtiéndose en el adalid e introductor de la lógica matemática en España. En el fragor de esa intensa actividad, fundó en 1952 *Theoria*, revista de Teoría, Historia y Fundamentos de la Ciencia, que es hoy un punto de referencia obligado para todo estudioso de la lógica, la metodología y la filosofía de la ciencia.

Igualmente, a su regreso a España, se incorpora en 1979 a la Universidad del País Vasco, ocupando la cátedra de Lógica de las Normas; funda entonces el C.A.L.I.J. (Centro de Análisis, Lógica e Informática Jurídica), con la intención de aglutinar los esfuerzos e investigaciones de lógicos, informáticos, lingüistas y filósofos del derecho. Con este mismo propósito animó y organi-

zó diferentes Jornadas de Lógica e Informática Jurídica (Palma de Mallorca 1982, Bilbao 1984, Sevilla 1986, San Sebastián 1988), propiciando el encuentro de lo que él mismo denominaba «el triángulo Lógica-Informática-Derecho». Su tenaz labor a favor de la comunicación del saber le llevó a promover la cooperación con investigadores no sólo de diferentes disciplinas, sino también de diversos países, mostrando una especial sensibilidad hacia Iberoamérica. Aquí, el Leibniz fundador de academias y el Miguel Sánchez-Mazas activo promotor de múltiples iniciativas se dan la mano en pos de una concepción de la filosofía, la ciencia y el derecho fuertemente cosmopolita.

Pero las de Leibniz y Miguel Sánchez-Mazas no sólo son, en cierto modo, vidas paralelas. La tendencia a la multidisciplinariedad no ha de ocultarnos que la espina dorsal del pensamiento y obra del Prof. Sánchez-Mazas no es otra que la profundización en el proyecto leibniziano de una característica numérica universal. En este sentido, Miguel Sánchez-Mazas ha ido desarrollando a lo largo de los años una nueva representación aritmética de los conceptos (y otros elementos lógicos de base), desde una perspectiva intensional o comprensiva, que ha aplicado con éxito a diferentes sistemas lógicos y normativos (cálculo proposicional, silogística, lógica modal alética, lógica deóntica, derecho comparado) y que ha sido ampliamente estudiada.

Incluso, el lenguaje aritmético adoptado por Miguel Sánchez-Mazas es el sistema de numeración binario (en concreto, el hexadecimal), inventado en Occidente precisamente por Leibniz quien, a pesar de no usarlo para su *caracteristica universalis*, lo había defendido como lenguaje propio del razonamiento.

La aportación de Miguel Sánchez-Mazas a la informática jurídica ha sido ampliamente estudiada en Italia, en concreto por un grupo del Istituto per la Documentazione Giuridica (Florencia) formado, entre otros, por Antonio Anselmo Martino, Gilberto Dini, Carlo Biagioli, Fiorenza Soccì Natali, Pier Luigi Spinosa y Giuseppe Trivisonno. Sus análisis sobre los modelos aritméticos de Miguel para la informática jurídica se recogen parcialmente en el libro *Deontic Logic, Computational Linguistics and Legal Information Systems*, editado por A.A. Martino (Amsterdam, North-Holland, 1982, pp. 203-226), y precedidos por un trabajo del propio Miguel: «Algebraic and Arithmetical Translations of Normative Systems and Applications in Legal Informatics», *op. cit.*, pp. 169-201.

Cae fuera de los límites de esta modesta recensión de su labor el detallar las múltiples colaboraciones lógico-filosóficas de Miguel Sánchez-Mazas, que han ido publicándose a lo largo de los decenios. En vez de eso, séanos lícito, por un lado, recordar sus últimos proyectos investigativos; y, por otro, hacer hincapié en lo que constituye, a nuestro juicio, la faceta más importante de su actividad intelectual: su inquietud por la lógica deóntica.

En la primera de esas dos facetas, cabe recordar que los dos últimos proyectos que ha dirigido son:

- «Un modelo aritmético para el derecho comparado: invariantes numéricos internacionales para la comparación automática —sincrónica o diacrónica— de legislaciones», financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (1 de julio de 1988 - 1 de junio de 1990).

- «Nuevos documentos, nuevos hallazgos y nuevas lecturas en torno a la obra lógica y matemática de Leibniz», actualmente en curso todavía y financiado por la Universidad del País Vasco (UPV003.230-HB195/92).

La intensa actividad del Prof. Sánchez-Mazas no había cesado en ningún momento. Su espíritu inquieto le había llevado en los últimos tiempos a una revitalización del C.A.L.L.J.-Theoria con la edición de los Cuadernos Universitarios de *Theoria* y la realización de un ciclo de conferencias interdisciplinarias. Más aún, acababa de preparar un importante trabajo para un libro en su honor que se publicará en breve bajo el significativo título de *Calculemus... Matemáticas y libertad* (comp. por Javier Echeverría, Javier de Lorenzo y Lorenzo Peña), publicado por Trotta. Igualmente, la revista *Anthropos* prepara un monográfico sobre la vida y la obra del eminente profesor.

En lo tocante a la segunda faceta, hay que recordar que Miguel Sánchez-Mazas es principalmente conocido —mucho más incluso que por sus trabajos de filosofía de la matemática o sus estudios sobre Leibniz— por su cultivo de la lógica deóntica y jurídica. Entroncando filosofía, lógica y ciencia del derecho, ha resaltado en su labor la extraordinaria importancia y significación que reviste la tarea de averiguar cuál sea la lógica adecuada para el razonamiento normativo; importancia y significación no sólo para la reflexión, sino también para la vida de nuestra especie, porque no hay quehacer colectivo de los humanos que no haya de estar sujeto a un conjunto estructurado de normas, cuya aplicación habrá de regirse por un sistema de principios y reglas de inferencia que no puede agotarse en los de la lógica cuantifica-

cional, sino que ha de comportar principios y reglas adicionales. A la vez, la experiencia ha corroborado cuán sumamente difícil es pergeñar un sistema de lógica de las normas que, escapando a graves reparos, sea provechoso para el razonamiento jurídico efectivo. Lo arduo de la tarea incrementa la enorme importancia de la misma, ya que, mientras no se haya conseguido poner en pie un sistema satisfactorio de lógica deóntica y jurídica, resultará siempre frágil y precario de lo más cualquier ordenamiento normativo que presida un quehacer colectivo —o incluso una simple convivencia.

Ahora bien —y aquí cabe ver el nexo entre este género de preocupaciones intelectuales de Miguel Sánchez-Mazas y su labor de promotor de los derechos humanos—, renunciar a un asentamiento racional, lógico, de la normatividad necesariamente rectora de cualquier quehacer y vivir común o colectivo acarrea entregar a la facticidad bruta —y, por ende, a la mera fuerza— no ya cuál conjunto de normas prevalezca, sino cómo sea desarrollado e interpretado aquel que haya prevalecido.

La lógica deóntica y jurídica habría de florecer entre nosotros mucho más de lo que sucede actualmente para que prosperase el afán de Miguel Sánchez-Mazas. No faltan quienes ven en ese estudio algo baldío o especulativo. Y, sin embargo, estamos en unos momentos de grandes debates e incertidumbres sobre problemas jurídicos y normativos trascendentales; debates que ponen en juego nuestras perspectivas básicas de cómo entender el bien común y su relación con los bienes particulares. Esos debates no dejan sin afectar a las normas rectoras de la convivencia, las nociones mismas de justicia e injusticia y hasta de legalidad; han aparecido zonas oscuras, al haberse replanteado la noción

de vigencia jurídica en un contexto más amplio, que toma en consideración el derecho de gentes y el internacional —produciéndose por ese lado acaso una cierta rehabilitación del jusnaturalismo, que además corre pareja con la boga de las tendencias realistas en filosofía moral. Ahora bien, en el marco de esas controversias —rayanas en una auténtica crisis de principios sobre los que en un momento pareció que pudiera apoyarse inquebrantablemente una convivencia racionalmente justificada—, no deja de ser lamentable que se preste tan escasa atención al razonamiento ético y jurídico.

Cualquier juez, cualquier individuo que toma parte, en una u otra medida, en la vida pública o en cuestiones que involucran decisiones jurídicas o administrativas (o sea, cualquiera de nosotros) efectúa razonamientos en los que intervienen de manera esencial nociones éticas y jurídicas; razonamientos, pues, cuya corrección o incorrección no puede en modo alguno calibrarse

desde una lógica —ni inductiva ni deductiva, ni monótona ni no monótona, ni clásica ni no clásica— que no atribuya el valor de partículas o símbolos lógicamente pertinentes a palabras como 'deber', 'derecho', 'licitud' e incluso 'justo' e 'injusto'. Si no se estudian concienzudamente esos razonamientos para tener un criterio —todo lo precario y provisional que sea, mas criterio intelectualmente elaborado y conscientemente asumido— acerca de cuáles de tales razonamientos son correctos y aceptables y cuáles son sofisticos y rechazables, ¿se basarán nuestras actitudes sobre todas esas cuestiones en algo más que presentimientos o «intuiciones»? Siendo tan vital ese asunto, en todos los órdenes, no podemos por menos de estimar que Miguel Sánchez-Mazas estuvo plenamente acertado al dedicar una buena parte de su vida a ese empeño y al tratar de suscitar y promover estudios en esa dirección. ¡Ojalá que su propósito se vea colmado por un (póstumo) éxito! (Más vale tarde que nunca.)

ALGUNAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
DE MIGUEL SÁNCHEZ-MAZAS

- (1951): «Sobre un pasaje de Aristóteles y el cálculo lógico de Leibniz», *Revista de Filosofía* (Madrid), vol. X (1951), pp. 529-534.
- (1952): «Notas preliminares para la fundamentación de una lógica matemática comprensiva», *Theoria*, I (1952), pp. 25-26.
- (1953): «Notas sobre la Combinatoria de Leibniz», *Theoria*, II, 5-6 (abril-septiembre 1953), pp. 133-145.
- (1955): *Formalización de la Lógica según la perspectiva de la comprensión*, Madrid, CSIC, Depto. de Historia y Filosofía de la Ciencia.
- (1963): *Fundamentos matemáticos de la Lógica Formal*, Caracas, Univ. Central de Venezuela, Inst. de Filosofía.
- (1968a): «Preliminary Ideas Concerning an Automatic Computation of 'Qualities'», en *Proceedings of the IFIP Congress 68* (Edimburgo, agosto de 1968), Amsterdam, North-Holland, vol. I, pp. 224-230.
- (1968b): «Ideas preliminares para un cálculo automático de las cualidades», *Revista de Automática* (Madrid), año I, n.º 2, pp. 19-25.
- (1972a): «Calcul arithmétique des propositions», *International Logic Review* (Bolonía), n.º 6 (diciembre 1972), pp. 222-245.
- (1972b): «Calcul automatique des normes et propositions juridiques», en *World Conference on Informatics in Government* (Florencia, 16-20 octubre de 1972), *Working Papers*, pp. 598-614. (Publicado también en *Teorema* [Valencia], II [1972], n.º 6, pp. 25-26).
- (1973): *Cálculo de las Normas*, Barcelona, Ariel.
- (1974): «L'arithmétisation du langage juridique et le fonctionnement d'un ordinateur», *Archives de Philosophie du Droit* (París), tomo XIX (*Le langage du Droit*), public. con el concurso del CNRS, pp. 291-313.
- (1977): «Un modèle arithmétique de la Logique, peut-il se fonder sur l'intension?», en *Actes de*

- la *Société Helvétique des Sciences Naturelles*, Berna, pp. 361-387.
- (1978): «Modelli aritmetici per l'informatica giuridica», en *Logica, Informatica, Diritto* (ed. de A.A. Martino, E. Maretti y C. Ciampi), *Informatica e Diritto* (Florenca), año IV (abril-junio 1978), pp. 163-215.
- (1979): «Simplification de l'arithmétisation de la syllogistique par l'expression arithmétique de la notion intensionnelle du 'Non-Ens'», en A. Heinekamp y F. Schupp, 1979, pp. 46-58.
- (1980): «La Caractéristique numérique de Leibniz comme méthode de décision», en *Theoria cum Praxi, Akten des III. Internationalen Leibniz-Kongresses* (Hannover, 12-17 nov. 1977), Wiesbaden, Steiner, pp. 168-182.
- (1981): «Un modelo aritmético de la silogística», en *Lógica, Epistemología y Teoría de la Ciencia, Actas del Seminario del I.N.C.I.E.*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 35-53.
- (1982a): «Lógica, sistemas normativos y modelos aritméticos», en *Actas de las Jornadas Mediterráneas de Lógica e Informática Jurídica* (Palma de Mallorca, 22-27 de noviembre de 1982), *Informatica e Diritto*, año IX, pp. 279-325.
- (1982b): «Lógica y norma, ciencia y sociedad, Lección inaugural del Curso Académico 1982-1983», Lejona, Bilbao, Univ. del País Vasco, octubre de 1982.
- (1983): «Généralisation et développement de la notion leibnitienne de nombre caractéristique», en *IV Internationaler Leibniz-Kongress* (Hannover, 14-19 nov. 1983), *Vorträge*, Hannover, 1983, pp. 662-669.
- (1987): «Une nouvelle méthode arithmétique de décision immédiate pour la logique déontique», *Revue Européenne des Sciences Sociales*, XXV, 77 (1987), número especial en homenaje a Jean-Blaise Grize, pp. 75-113.
- (1988a): «Représentation par des nombres réels de l'analyse infinie des notions individuelles d'après Leibniz», en *Leibniz: Tradition und Aktualität. V. Internationaler Leibniz-Kongress* (Hannover, 14-19 noviembre 1988), *Vorträge: Teil II*, pp. 329-340.
- (1988b): «Un lenguaje aritmético como instrumento de análisis y decisión en lógica y en derecho», en *Actas del III Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Barcelona, Sección de Lingüística General de la Universidad, vol. I, pp. 105-170.
- (1989): «Essai de représentation par des nombres réels d'une analyse infinie des notions individuelles dans une infinité de mondes possibles», *Argumentation* (Kluwer Academic Publishers), 3, pp. 75-96.
- (1990a): «Un modello aritmetico per la rappresentazione simultanea di reti deontiche omologhe in diverse legislazioni (sincroniche o diacroniche)», *Informatica e Diritto*, XVI (1990), pp. 19-31.
- (1990b): «Théories syllogistiques et déontiques analysées comme structures algébriques», *Theoria*, 2.^a época, año V, n.º 12-13 (noviembre 1990), pp. 193-222.
- (1991a): «Actualisation, développement et perfectionnement des calculs logiques arithmético-intensionnels de Leibniz», *Theoria*, 2.^a época, año VI, n.º 14-15 (octubre 1991), pp. 175-259.
- (1991b): «Los cálculos lógicos de Leibniz a los 325 años de su "Dissertatio de Arte Combinatoria"», *Theoria*, 2.^a época, año VI, n.º 14-15 (octubre 1991), pp. 1-8.
- (1992a): «La Característica numérica de Leibniz como método de decisión», Simposio *De la Característica al Cálculo*, *Actas del VII Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales* (Vic, Barcelona, septiembre 1991), Barcelona, Sección de Lingüística de la Universidad, pp. 109-122.
- (1992b): «Concepto y número: invariantes numéricos y juicios de existencia en la perspectiva intensional de Leibniz», *Theoria*, 2.^a época, vol. VII (1992), n.º 16-17-18, tomo A, pp. 195-278.
- (1993-94) (en prensa): «Concept et nombre: invariants numériques et jugements d'existence chez Leibniz», conferencia pronunciada en el *Séminaire de Philosophie et Mathématiques de l'École Normale Supérieure* (París, 18 de enero de 1993). Va a ser publicada por el I.R.E.M. de l'Université de Paris-Nord.
- (1994) (en prensa): «Arithmétisation de la syllogistique, conditions d'existence et logique déontique: Entre Leibniz, Łukasiewicz et Von Wright», Cuaderno especial (*Sonderheft*) de *Studia Leibnitiana* (Hannover), Wiesbaden, Franz Steiner Verlag.

... y aunque en la vida murió
nos dejó harto consuelo
su memoria.

JORGE MANRIQUE

Francisco José Díez Ausín
C.A.L.I.J., San Sebastián, España

Lorenzo Peña
Instituto de Filosofía del CSIC, Madrid

Nota a los colaboradores

1. Toda la correspondencia y las contribuciones deberán dirigirse a: *Secretariado de Redacción de ISEGORÍA*. Instituto de Filosofía del CSIC. C/ Pinar, 25. 28006 Madrid, ESPAÑA.

2. Las colaboraciones deberán mecanografiarse a doble espacio (tanto el texto como las notas), en papel DIN A4 y por una sola cara, y preferentemente sin correcciones a mano. Se ruega enviar el original y retener una copia con el fin de subsanar posibles extravíos o problemas con el correo.

Si se adjuntan cuadros, mapas, gráficos, figuras, etc., éstos deberán ser originales y se presentarán preferentemente en papel vegetal y perfectamente rotulados, es decir, dispuestos para su reproducción directa. Todos irán numerados, y se indicará el lugar aproximado de colocación en el texto.

3. Normas de citación:

a) Los *libros* deberán ser citados como sigue: apellidos del autor o autores con las iniciales de los nombres propios, título del libro subrayado o en cursiva, ciudad de publicación, editorial, año de publicación, eventualmente página que se cita.

Ejemplo:

VALCÁRCEL, A.: *Hegel y la ética. Sobre la superación de la «mera moral»*, Barcelona, Anthropos, 1988, p. 25.

b) Las citas de *capítulos* en libros o *colaboraciones* en obras colectivas deberán redactarse como sigue: apellidos del autor o autores con las iniciales de los nombres propios, título del capítulo o colaboración entre comillas, la preposición «en», datos de la obra como en el apartado anterior, primera y última página del capítulo, eventualmente página que se cita.

Ejemplo:

ELLACURÍA, I.: «La superación del reduccionismo idealista en Zubiri», en X. Palacios y F. Jarauta (eds.): *Razón, ética y política. El conflicto de las sociedades modernas*, Barcelona, Anthropos, 1988, 169-195; p. 178.

c) Las citas de *artículos de revistas* deberán redactarse como sigue: apellidos del autor o autores con las iniciales de los nombres propios, título del artículo entre comillas, título de la revista subrayado o en cursiva, ciudad de publicación entre paréntesis, número del volumen, eventualmente número del fascículo, año de publicación entre paréntesis, primera y última página del artículo, eventualmente página que se cita.

Ejemplo:

FERNÁNDEZ VARGAS, V.: «Desequilibrios regionales en España», *Revista Internacional de Sociología* (Madrid), 46, 2 (1988), 156-198; p. 173.

4. El colaborador enviará también un *resumen* de cien a doscientas palabras, así como una *breve biografía intelectual*, indicando estudios cursados, situación laboral, trabajos en curso, estudios publicados, áreas de interés científico, etc.

5. Las pruebas de imprenta serán enviadas al *autor*, y deberán ser devueltas al *Secretariado* en el plazo de tiempo más breve posible, *sin más alteraciones o correcciones que las derivadas de los errores cometidos por la imprenta*.